



## APRUEBA AYUDA CON FONDOS ORASMI 2013 A PERSONAS QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 277**

Puerto Montt, 22 de Marzo de 2013

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- d) Ley N° 20.641 de diciembre de 2012, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2013;
- e) La Circular N° 35 de fecha 05.08.2008 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que imparte instrucciones para la inversión de los fondos Orasmi;
- f) El Decreto N° 462 de 31 de enero de 2013 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a Intendencias y Gobernaciones que indica;
- g) La Resolución Exenta N° 191 de 22 de febrero de 2013 de la Intendencia Regional de Los Lagos;
- h) Informes sociales de los solicitantes;
- i) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos señalados en los Vistos, letra h), se expone la situación de las personas que solicitan ayuda social en cuanto a reunir dinero para postular a un subsidio habitacional, cuyo plazo para reunir el ahorro mínimo requerido vence impostergablemente el día 28 de marzo de 2013.

Que esta autoridad Regional ha dispuesto entregar la ayuda solicitada a las personas señaladas en el resuelvo 1° de la presente resolución, con el objeto de financiar parte de su postulación por la suma total de \$ 748.000.- pesos (setecientos cuarenta y ocho mil) con cargo a los fondos asignados al efecto.

Que para la entrega de la ayuda señalada, existen los recursos necesarios para financiar el gasto, con cargo al fondo Orasmi del presupuesto de ésta Intendencia Regional.

**RESUELVO:**

1°.- **APRUEBASE** la ayuda social consistente en la transferencia de dinero a sus respectivas cuentas de ahorro para la vivienda, a las personas que se indican, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	N° CUENTA	BANCO	APORTE
1	Joaquín Bustamante Reyes	16.237.851-1	82860054201	ESTADO	78.000
2	Fernando Hidalgo Aburto	13.736.940-0	82860059432	ESTADO	140.000
3	Alex Pinda Pérez	18.204.502-0	82860071629	ESTADO	50.000
4	Froilan Marileo Soto	7.593.247-2	82460400690	ESTADO	140.000
5	Ariel Rodríguez Palma	15.274.994-5	82460400950	ESTADO	140.000
6	Sergio Santana Meneses	12.932.501-1	82860074903	ESTADO	200.000
			<b>TOTAL</b>		<b>748.000</b>

2°.- **ENTREGUESE** la ayuda solicitada en el resuelvo precedente, suscribiéndose para ello "Recibo de Ayuda Social Fondos ORASMI" que acredita su entrega, la que será firmada por el solicitante y por el funcionario responsable del programa ORASMI y que formará parte integrante de la presente Resolución Exenta.

3°.- **IMPUTESE** el gasto de la presente resolución a los Fondos extrapresupuestarios ORASMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FIRMADO POR:**

---

<b>NOMBRE</b>	Jaime Alberto Brahm Barril
<b>RUT</b>	7052387-6
<b>CARGO</b>	Intendente

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Guk4qRs0luav27NEyRyZQA==